



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/750
14 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 116 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Igor V. GOUMENNY (Ucrania)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 7	3
II. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997	8 - 11	3
III. EXAMEN DE ASUNTOS ESPECIALES	12 - 22	13
1. Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social	12 - 13	13
2. Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 1997	14 - 15	13
3. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	16 - 17	14
4. Primer informe sobre la ejecución del presupuesto	18 - 19	14

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
5. Fondo para imprevistos	20 - 21	14
6. Aplicación de las resoluciones 50/214 y 50/2115	22	14
IV. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISIÓN	23	15

I. INTRODUCCIÓN

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 1996, la Asamblea General decidió incluir en el programa de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997" y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones séptima a novena, 11ª a 15ª, 17ª, 20ª, 23ª, 25ª, 32ª, 33ª, 39ª, 40ª y 42ª a 46ª, celebradas los días 15, 16, 18, 22 a 25, 29 y 31 de octubre, 4, 7, 8, 25 y 27 de noviembre y 11 a 13 y 15 a 17 de diciembre de 1996.
3. Los comentarios y observaciones formulados durante el debate del tema se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/51/SR.7 a 9, 11 a 15, 17, 20, 23, 25, 32, 33, 39, 40 y 42 a 46).
4. De conformidad con los criterios para la utilización del fondo para imprevistos, que figuran en el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, la Quinta Comisión, en su 46ª sesión, celebrada el 17 de diciembre, examinó una exposición consolidada de todas las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas que fueron sometidas a los criterios para la utilización del fondo para imprevistos. El monto consolidado se ajustaba al saldo disponible del fondo para imprevistos. En consecuencia, la Comisión procedió a aprobar las cantidades requeridas en las secciones pertinentes del presupuesto por programas.
5. En la sección II del presente informe figura un resumen de las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General y sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea, ya sea por recomendación de sus Comisiones Principales, ya sea respecto de los temas examinados en el plenario.
6. En la sección III del informe figura un resumen de las cuestiones especiales examinadas por la Quinta Comisión, lo que dio lugar a la adopción de decisiones concretas que habían de recomendarse a la Asamblea General.
7. Las recomendaciones de la Quinta Comisión figuran en la sección IV del presente informe.

II. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

8. En sus resoluciones 50/215 A y B, de 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General aprobó consignaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 por un monto de 2.608.274.000 dólares de los EE.UU. y estimaciones de ingresos por un monto de 471.401.700 dólares.

9. Las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el actual período de sesiones de la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General, así como sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea respecto de los temas examinados por otras Comisiones Principales o respecto de los temas examinados en el plenario, han dado lugar a incrementos netos de las consignaciones aprobadas por un monto de 4.993.100 dólares y reducciones netas de las estimaciones aprobadas de ingresos por un monto de 23.664.100 dólares.

10. A continuación se indican, por sección de gastos e ingresos, las estimaciones revisadas de gastos e ingresos que aprobó la Quinta Comisión y las consecuencias financieras de las resoluciones recomendadas por otras Comisiones Principales y posteriormente por la Asamblea General:

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 50/215 A y B de la Asamblea General	Aumento aprobado/ (disminución) en el período de sesiones en curso	Total
(En dólares EE.UU.)			
A. Secciones de gastos			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	40 348 200		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(720 500)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(278 500)	
Total	40 348 200	(999 000)	39 349 200
2. Asuntos políticos	60 989 500		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(1 367 000)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(686 100)	
Total	60 989 500	(2 053 100)	58 936 400
3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	102 868 200		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		18 571 100	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(276 800)	
c) La situación en Centroamérica: Proceso de paz centroamericano (A/C.5/51/32 y A/C.5/51/SR.39)		331 300	

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 50/215 A y B de la Asamblea General	Aumento aprobado/ (disminución) en el período de sesiones en curso	Total
(En dólares EE.UU.)			
d) La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/C.5/51/40 y A/C.5/51/SR.44)		3 100 000	
e) La situación en Centroamérica: MINUGUA (1º de enero a 31 de marzo de 1997) (A/C.5/51/41 y A/C.5/51/SR.44)		7 102 400	
f) La situación en Centroamérica: Presencia política de las Naciones Unidas en El Salvador (1º de enero a 30 de junio de 1997) (A/C.5/51/42 y A/C.5/51/SR.44)		408 700	
g) La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití: Misión Civil Internacional en Haití (1º de enero a 31 de julio de 1997) (A/C.5/51/43 y A/C.5/51/SR.45)		3 400 000	
Total	102 868 200	32 637 100	135 505 300
4. Asuntos del espacio ultraterrestre	4 705 500		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(479 100)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(50 000)	
Total	4 705 500	(529 100)	4 176 400
5. Corte Internacional de Justicia	21 339 600		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(1 278 700)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(75 000)	
Total	21 339 600	(1 353 700)	19 985 900
6. Actividades jurídicas	31 605 400		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(1 032 400)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(318 500)	
Total	31 605 400	(1 350 900)	30 254 500
7A. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible	44 318 700		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(1 900 600)	

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 50/215 A y B de la Asamblea General	Aumento aprobado/ (disminución) en el período de sesiones en curso	Total
(En dólares EE.UU.)			
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(479 800)	
Total	44 318 700	(2 380 400)	41 938 300
7B. Crítica ejecución económica, recuperación y desarrollo de África	4 305 100		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		105 100	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(44 400)	
Total	4 305 100	60 700	4 365 800
8. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	48 612 100		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(817 200)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(518 700)	
Total	48 612 100	(1 335 900)	47 276 200
9. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	26 556 000		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		504 400	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(249 000)	
Total	26 556 000	255 400	26 811 400
10A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	121 925 300		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(10 633 100)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(1 065 900)	
Total	121 925 300	(11 699 000)	110 226 300
10B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT	21 642 000		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		684 600	

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 50/215 A y B de la Asamblea General	Aumento aprobado/ (disminución) en el período de sesiones en curso	Total
	(En dólares EE.UU.)		
Total	21 642 000	684 600	22 326 600

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 50/215 A y B de la Asamblea General	Aumento aprobado/ (disminución) en el período de sesiones en curso	Total
(En dólares EE.UU.)			
11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	9 512 200		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(1 170 700)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(110 400)	
Total	9 512 200	(1 281 100)	8 231 100
12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	13 059 600		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(1 181 900)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(146 000)	
Total	13 059 600	(1 327 900)	11 731 700
13. Lucha contra la delincuencia	5 254 600		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(512 400)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(48 300)	
c) Estimaciones revisadas que resultan de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y sustantivo de 1996 (A/C.5/51/20 y A/C.5/51/SR.32 y 33)		501 000	
Total	5 254 600	(59 700)	5 194 900
14. Fiscalización internacional de drogas	17 344 100		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(1 822 700)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(143 700)	
c) Estimaciones revisadas que resultan de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y sustantivo de 1996 (A/C.5/51/20 y A/C.5/51/SR.32 y 33)		595 200	
d) Lucha internacional contra el uso indebido de la producción y el tráfico ilícitos de drogas (A/C.5/51/36 y A/C.5/51/SR.39 y 40)		222 100	

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 50/215 A y B de la Asamblea General	Aumento aprobado/ (disminución) en el período de sesiones en curso	Total
	(En dólares EE.UU.)		
Total	17 344 100	(1 149 100)	16 195 000
15. Comisión Económica para África	87 845 600		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(4 641 900)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(842 800)	
Total	87 845 600	(5 484 700)	82 360 900
16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	66 379 300		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		1 587 600	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(479 600)	
Total	66 379 300	1 108 000	67 487 300
17. Comisión Económica para Europa	52 883 100		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(4 493 300)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(438 100)	
Total	52 883 100	(4 931 400)	47 951 700
18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	88 327 200		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(5 256 500)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(555 300)	
Total	88 327 200	(5 811 800)	82 515 400
19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	37 791 200		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(3 308 700)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(339 200)	
Total	37 791 200	(3 647 900)	34 143 300
20. Programa ordinario de cooperación técnica	44 814 700		

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 50/215 A y B de la Asamblea General	Aumento aprobado/ (disminución) en el período de sesiones en curso	Total
(En dólares EE.UU.)			
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(7 438 800)	
Total	44 814 700	(7 438 800)	37 375 900
21. Derechos humanos	52 987 600		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(4 628 400)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(358 600)	
Total	52 987 600	(4 987 000)	48 000 600
22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	54 318 500		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(3 788 900)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(390 500)	
Total	54 318 500	(4 179 400)	50 139 100
23. Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	22 643 000		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(5 044 800)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(293 300)	
Total	22 643 000	(5 338 100)	17 304 900
24. Departamento de Asuntos Humanitarios	21 039 300		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(1 869 700)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(214 100)	
Total	21 039 300	(2 083 800)	18 955 500

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 50/215 A y B de la Asamblea General	Aumento aprobado/ (disminución) en el período de sesiones en curso	Total
(En dólares EE.UU.)			
25. Información pública	137 658 000		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(4 368 000)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(899 200)	
Total	137 658 000	(5 267 200)	132 390 800
26. Administración y gestión	960 885 100		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(40 786 100)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(4 017 500)	
Total	960 885 100	(44 803 600)	916 081 500
27. Actividades administrativas de financiación conjunta	28 915 000		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(1 160 200)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(271 000)	
Total	28 915 000	(1 431 200)	27 483 800
28. Gastos especiales	41 701 700		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(351 300)	
Total	41 701 700	(351 300)	41 350 400
29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna	15 716 500		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(520 800)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(184 200)	
Total	15 716 500	(705 000)	15 011 500
30. Innovaciones tecnológicas	21 999 600		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(699 400)	
Total	21 999 600	(699 400)	21 300 200

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 50/215 A y B de la Asamblea General	Aumento aprobado/ (disminución) en el período de sesiones en curso	Total
(En dólares EE.UU.)			
31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	31 585 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(2 936 600)	
Total	31 585 400	(2 936 600)	28 648 800
32. Contribuciones del personal	369 080 100		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(16 749 500)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(5 327 400)	
c) La situación en Centroamérica: Proceso de paz centroamericano (A/C.5/51/32 y A/C.5/51/SR.39)		60 600	
d) La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/C.5/51/40 y A/C.5/51/SR.44)		282 600	
e) La situación en Centroamérica: MINUGUA (1º de enero a 31 de marzo de 1997) (A/C.5/51/41 y A/C.5/51/SR.44)		500 100	
f) La situación en Centroamérica: Presencia política de las Naciones Unidas en El Salvador (1º de enero a 30 de junio de 1997) (A/C.5/51/42 y A/C.5/51/SR.44)		68 200	
g) La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití: Misión Civil Internacional en Haití (1º de enero a 31 de julio de 1997) (A/C.5/51/43 y A/C.5/51/SR.45)		365 900	
Total	369 080 100	(20 799 500)	348 280 600
33. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	1 308 200		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(65 000)	
b) Presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 1997 (A/C.5/51/21 y A/51/7/Add.2)		2 750 500	
Total	1 308 200	2 685 500	3 993 700
Total de las estimaciones de gastos	2 712 265 200	(108 984 300)	2 603 280 900
Menos reducciones previstas que ha de confirmar la Asamblea General	(103 991 200)	103 991 200	
Total general de las estimaciones de gastos (en cifras brutas)	2 608 274 000	(4 993 100)	2 603 280 900

B. Secciones de ingresos

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 50/215 A y B de la Asamblea General	Aumento aprobado/ (disminución) en el período de sesiones en curso	Total
(En dólares EE.UU.)			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	384 306 000		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(16 749 500)	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		(5 337 300)	
c) La situación en Centroamérica: Proceso de paz centroamericano (A/C.5/51/32 y A/C.5/51/SR.39)		60 600	
d) La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/C.5/51/40 y A/C.5/51/SR.44)		282 600	
e) La situación en Centroamérica: MINUGUA (1º de enero a 31 de marzo de 1997) (A/C.5/51/41 y A/C.5/51/SR.44)		500 100	
f) La situación en Centroamérica: Presencia política de las Naciones Unidas en El Salvador (1º de enero a 30 de junio de 1997) (A/C.5/51/42 y A/C.5/51/SR.44)		68 200	
g) La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití: Misión Civil Internacional en Haití (1º de enero a 31 de julio de 1997) (A/C.5/51/43 y A/C.5/51/SR.45)		365 900	
Total	384 306 000	(20 809 400)	363 496 600
2. Ingresos generales	86 209 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		(4 189 600)	
Total	86 209 200	(4 189 600)	82 019 600
3. Servicios al público	886 500		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38, A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/SR.42, 43 y 46)		1 257 100	
b) Régimen común de las Naciones Unidas (recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional)		77 800	
Total	886 500	1 334 900	2 221 400
Total de las estimaciones de ingresos	471 401 700	(23 664 100)	447 737 600

11. En su 46ª sesión, celebrada el 17 de diciembre, la Comisión examinó las estimaciones revisadas de gastos e ingresos que habían de recomendarse para su aprobación por la Asamblea General para el bienio 1996-1997, así como la financiación de las consignaciones para el año 1997. La Comisión adoptó las siguientes medidas:

/...

a) La Comisión aprobó las consignaciones de créditos revisadas para el bienio 1996-1997 (véase párr. 23, proyecto de resolución II A);

b) La Comisión aprobó las estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 1996-1997 (véase párr. 23, proyecto de resolución II B);

c) La Comisión aprobó el proyecto de resolución sobre la financiación de las consignaciones para el año 1996 (véase párr. 23, proyecto de resolución II C).

III. EXAMEN DE ASUNTOS ESPECIALES

1. Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social

12. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 32ª y 33ª, celebradas los días 25 y 27 de noviembre, teniendo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/51/20). El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente en la 32ª sesión.

13. En su 33ª sesión, celebrada el 27 de noviembre, la Quinta Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar a la Asamblea General que tomara nota de las estimaciones de 501.000 dólares para la sección 13, Lucha contra la delincuencia, y de 595.200 dólares para la sección 14, Fiscalización internacional de drogas, en la inteligencia de que esas consignaciones adicionales se determinarían en la medida necesaria, de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos, teniendo en cuenta los resultados del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (véase párr. 23, proyecto de resolución I A, secc. I).

2. Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 1997

14. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 39ª y 43ª, celebradas los días 11 y 13 de diciembre, teniendo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/51/33). El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente en la 39ª sesión.

15. En su 43ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, la Quinta Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe del Secretario General (A/C.5/51/33) y de las recomendaciones formuladas sobre el particular por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y aprobar una subvención de 213.000 dólares para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) para 1997 (véase párr. 23, proyecto de resolución I A, secc. II).

3. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

16. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 33ª y 46ª, celebradas los días 27 de noviembre y 17 de diciembre, teniendo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/51/38) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/51/7/Add.6).

17. En la 46ª sesión, celebrada el 17 de diciembre, el Sr. Klaus D. Stein, Vicepresidente de la Comisión, presentó un proyecto de resolución titulado "Autoridad Internacional de los Fondos Marinos" (A/C.5/51/L.39). En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/51/L.39 sin someterlo a votación (véase párr. 23, proyecto de resolución I A, secc. III).

4. Primer informe sobre la ejecución del presupuesto

18. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 42ª, 43ª y 46ª, celebradas los días 12, 13 y 17 de diciembre, teniendo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/51/38) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/51/7/Add.6).

19. En la 46ª sesión, celebrada el 17 de diciembre, el Sr. Klaus D. Stein, Vicepresidente de la Comisión, presentó un proyecto de resolución titulado "Primer informe sobre la ejecución del presupuesto" (A/C.5/51/L.38). En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/51/L.38 sin someterlo a votación (véase párr. 23, proyecto de resolución I A, secc. IV).

5. Fondo para imprevistos

20. La Comisión examinó esta cuestión en su 46ª sesión, celebrada el 17 de diciembre y tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/C.5/51/44).

21. En la misma sesión, la Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que consignara las sumas requeridas en el informe del Secretario General y tomara nota de que quedaría un saldo de 15.358.200 dólares en el fondo para imprevistos (véase párr. 23, proyecto de resolución I A, secc. V).

6. Aplicación de las resoluciones 50/214 y 50/215

22. En su 46ª sesión, celebrada el 17 de diciembre, la Quinta Comisión examinó el proyecto de resolución A/C.5/51/L.33, presentado por el Vicepresidente. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/51/L.33 sin someterlo a votación (véase párr. 23, proyecto de resolución I B).

IV. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISIÓN

23. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN I

Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas
para el bienio 1996-1997

A

La Asamblea General

I

ESTIMACIONES REVISADAS RESULTANTES DE LAS RESOLUCIONES Y
DECISIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Toma nota de las estimaciones de 501.000 dólares para la sección 13, Lucha contra la delincuencia, y de 595.200 dólares para la sección 14, Fiscalización internacional de drogas, en la inteligencia de que esas consignaciones adicionales se determinarán, en la medida necesaria, de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos, teniendo en cuenta los resultados del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997¹;

II

SOLICITUD DE QUE SE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE LAS
NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DESARME CON ARREGLO
A LAS RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO
SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL INSTITUTO PARA 1997

Toma nota del informe del Secretario General² y de las recomendaciones al respecto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y aprueba una subvención de 213.000 dólares para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para 1997;

III

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Recordando su resolución 48/263, de 28 de julio de 1994, en la que decidió financiar los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos hasta el final del año siguiente al año en que entrase en vigor el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982,

Recordando también su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995, en la que aprobó la consignación para el presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 1996,

¹ A/51/7/Add.6.

² A/C.5/51/33.

Habiendo examinado la nota del Secretario General por la que se transmite el presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 1997³,

1. Aprueba la recomendación formulada al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe⁴;

2. Pide a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que tome todas las medidas necesarias con objeto de que su presupuesto para 1997 se ejecute con el máximo grado de eficiencia y economía;

3. Autoriza al Secretario General a disponer la prestación de servicios de conferencias para las reuniones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que han de celebrarse del 17 al 28 de marzo y del 18 al 29 de agosto de 1997, con cargo a los recursos disponibles de la sección 26E, Servicios de Conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997⁵;

4. Decide consignar la suma de 2.750.500 dólares para los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en 1997 en la sección 33, Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997;

5. Decide también que la consignación para 1997 se sufrague con cargo al fondo para imprevistos;

IV

PRIMER INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Toma nota del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto⁶ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹;

2. Reafirma su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986;

3. Observa que, según el primer informe sobre la ejecución del presupuesto, no se ha recurrido a las separaciones forzosas para aplicar las resoluciones 50/231 y 50/232 de 7 de junio de 1996;

4. Aprueba una disminución neta de 5.580.200 dólares de las consignaciones aprobadas para el bienio 1996-1997 y una disminución neta de 19.682.000 dólares de las estimaciones de ingresos para el bienio 1996-1997, que se prorratearán entre las secciones de gastos e ingresos, según se indica en el informe del Secretario General;

³ A/C.5/51/21.

⁴ A/51/7/Add.2.

⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1).

⁶ A/C.5/51/38.

V

FONDO PARA IMPREVISTOS

Toma nota de que queda un saldo de 15.358.200 dólares en el fondo para imprevistos.

B

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

Recordando sus resoluciones 50/214, en la que decidió entre otras cosas, que la tasa de vacantes del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales fuese del 6,4%, y 50/215, 50/216, de 23 de diciembre de 1995 y 50/230, de 7 de junio de 1996,

Recordando también que en el párrafo 7 de la sección II de la resolución 50/214 había pedido al Secretario General que le presentara, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para su examen y aprobación, lo antes posible y a más tardar el 31 de marzo de 1996, un informe que contuviera propuestas sobre las economías que podrían realizarse,

Reafirmando la función que cabe al actual proceso intergubernamental en el examen de la eficiencia y la reforma de los programas y las actividades, así como la necesidad de evitar duplicaciones,

Reconociendo la necesidad de integrar todos los elementos de los exámenes internos de la eficiencia en la Secretaría,

Reconociendo también la función que cabe a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en las reformas administrativas y en el logro de la eficiencia debida y de una ejecución adecuada de los programas,

Deplorando que no se haya presentado la información solicitada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca de cuestiones relativas al personal y los programas, entre otras cosas, si se había contratado a consultores para funciones que desempeñaban antes funcionarios de plantilla,

Recordando su decisión 50/506, de 17 de septiembre de 1996,

1. Reafirma sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211 de 21 de diciembre de 1987;

⁷ A/C.5/50/57/Add.1.

⁸ A/51/7/Add.1.

2. Reafirma también la parte VI de la resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, que se refiere a la participación de distintos órganos en el proceso presupuestario;

3. Reafirma además la obligación de todos los Estados Miembros de cumplir pronta e íntegramente las obligaciones financieras que han contraído de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

4. Reconoce que el no pago de las cuotas redundará en detrimento del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas;

5. Reafirma que la facultad de crear, traspasar y suprimir puestos con cargo al presupuesto ordinario es prerrogativa de la Asamblea General;

6. Recuerda la autoridad que cabe al Secretario General en su calidad de más alto funcionario administrativo con arreglo al Artículo 97 de la Carta;

7. Hace suyo el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹, con excepción de la segunda oración del párrafo 28 y con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

8. Observa con preocupación que el informe del Secretario General no indica con claridad en qué medida se ha excedido la tasa de vacantes aprobada del 6,4% a los efectos de realizar las economías que se pedían en la resolución 50/214;

9. Reitera su decisión de que las economías en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 no deben afectar a la plena ejecución de los programas y actividades establecidos;

10. Reitera que las propuestas de modificación de los programas y actividades establecidos han de ser previamente aprobadas por la Asamblea General, por conducto de la Quinta Comisión y otros órganos competentes;

11. Toma nota de las seguridades expresadas por el Secretario General de que no adoptará decisión alguna relacionada con la separación forzosa de funcionarios, incluidos los que estén en la lista de redistribución, a fin de realizar economías en el contexto de la aplicación de la resolución 50/214 de la Asamblea General;

12. Pide al Secretario General que, teniendo en cuenta la decisión 50/506, de la Asamblea General le presente un informe en la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión acerca de los progresos realizados en la colocación de funcionarios en la lista de redistribución, teniendo presentes sus conocimientos y su experiencia;

13. Pide que la información solicitada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe⁸ sea presentada a más tardar el 1º de marzo de 1997;

14. Pide al Secretario General que, en relación con los párrafos 25 a 31 del informe de la Comisión Consultiva, presente a más tardar el 1º de marzo de 1997 y por conducto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, un

informe acerca de la utilización en las Naciones Unidas de consultores y los procedimientos contractuales correspondientes en el año civil de 1996;

15. Pide también al Secretario General que examine los efectos de los puestos vacantes en la ejecución de los programas y recomiende, si procede, el restablecimiento de la financiación de esos puestos en el contexto del presupuesto para el bienio 1998-1999;

16. Pide además al Secretario General que tome las medidas necesarias para evitar duplicaciones en los procedimientos de examen de la eficiencia;

17. Pide al Secretario General que, cuando proceda, integre y armonice los exámenes de la eficiencia, incluidos los del mecanismo intergubernamental, con los exámenes del presupuesto y la planificación por programas;

18. Pide además al Secretario General que presente a los órganos intergubernamentales competentes un informe acerca de las propuestas en materia de eficiencia que tengan consecuencias para los programas y para el presupuesto por programas y requieran la aprobación previa de los órganos legislativos;

19. Deplora que no se disponga aún del informe sobre la ejecución de los programas que, según el párrafo 11 de la sección II de la resolución 50/214, había de presentarse a más tardar antes de que terminara el quincuagésimo período de sesiones;

20. Pide al Secretario General que presente a más tardar el 1º de marzo de 1997 el informe antes mencionado sobre la ejecución de los programas, que se refiera a los efectos de las medidas de economía aprobadas en el cumplimiento de los programas y actividades establecidos y decide examinarlo con carácter prioritario en la primera parte de la continuación de su período de sesiones;

21. Decide que no se introduzcan modificaciones en la metodología presupuestaria, en los procedimientos y prácticas presupuestarios ni en la Reglamentación Financiera Detallada establecidos sin el previo examen y aprobación de la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de conformidad con los procedimientos presupuestarios convenidos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN II

Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

A

Consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 1996-1997, el monto de 2.608.274.000 dólares de los EE.UU. consignado en su resolución 50/215 A, de 23 de diciembre de 1995, se ajustará en 4.993.100 dólares de la manera siguiente:

Sección de gastos	Suma aprobada en la resolución 50/215 A de la Asamblea General	Aumento/ (disminución)	Consignación revisada
(En dólares EE.UU.)			
TÍTULO I. DETERMINACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN GENERALES			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	40 348 200	(999 000)	39 349 200
Total del título I	40 348 200	(999 000)	39 349 200
TÍTULO II. ASUNTOS POLÍTICOS			
2. Asuntos políticos	60 989 500	(2 053 100)	58 936 400
3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	102 868 200	32 637 100	135 505 300
4. Asuntos del espacio ultraterrestre	4 705 500	(529 100)	4 176 400
Total del título II	168 563 200	30 054 900	198 618 100
TÍTULO III. JUSTICIA Y DERECHO INTERNACIONAL			
5. Corte Internacional de Justicia	21 339 600	(1 353 700)	19 985 900
6. Actividades jurídicas	31 605 400	(1 350 900)	30 254 500
Total del título III	52 945 000	(2 704 600)	50 240 400
TÍTULO IV. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO			
7A. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible	44 318 700	(2 380 400)	41 938 300
7B. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África	4 305 100	60 700	4 365 800
8. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	48 612 100	(1 335 900)	47 276 200

/...

Sección de gastos	Suma aprobada en la resolución 50/215 A de la Asamblea General	Aumento/ (disminución)	Consignación revisada
(En dólares EE.UU.)			
9. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	26 556 000	255 400	26 811 400
10A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	121 925 300	(11 699 000)	110 226 300
10B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT	21 642 000	684 600	22 326 600
11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	9 512 200	(1 281 100)	8 231 100
12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	13 059 600	(1 327 900)	11 731 700
13. Lucha contra la delincuencia	5 254 600	(59 700)	5 194 900
14. Fiscalización internacional de drogas	17 344 100	(1 149 100)	16 195 000
Total del título IV	<u>312 529 700</u>	<u>(18 232 400)</u>	<u>294 297 300</u>
TÍTULO V. COOPERACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO			
15. Comisión Económica para África	87 845 600	(5 484 700)	82 360 900
16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	66 379 300	1 108 000	67 487 300
17. Comisión Económica para Europa	52 883 100	(4 931 400)	47 951 700
18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	88 327 200	(5 811 800)	82 515 400
19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	37 791 200	(3 647 900)	34 143 300
20. Programa ordinario de cooperación técnica	44 814 700	(7 438 800)	37 375 900
Total del título V	<u>378 041 100</u>	<u>(26 206 600)</u>	<u>351 834 500</u>
TÍTULO VI. DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS HUMANITARIOS			
21. Derechos humanos	52 987 600	(4 987 000)	48 000 600
22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	54 318 500	(4 179 400)	50 139 100
23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	22 643 000	(5 338 100)	17 304 900
24. Departamento de Asuntos Humanitarios	21 039 300	(2 083 800)	18 955 500
Total del título VI	<u>150 988 400</u>	<u>(16 588 300)</u>	<u>134 400 100</u>
TÍTULO VII. INFORMACIÓN PÚBLICA			
25. Información pública	137 658 000	(5 267 200)	132 390 800
Total del título VII	<u>137 658 000</u>	<u>(5 267 200)</u>	<u>132 390 800</u>

Sección de gastos	Suma aprobada en la resolución 50/215 A de la Asamblea General	Aumento/ (disminución)	Consignación revisada
(En dólares EE.UU.)			
TÍTULO VIII. SERVICIOS DE APOYO COMUNES			
26. Administración y gestión	960 855 100	(44 803 600)	916 081 500
Total del título VIII	960 855 100	(44 803 600)	916 081 500
TÍTULO IX. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE FINANCIACIÓN CONJUNTA Y GASTOS ESPECIALES			
27. Actividades administrativas de financiación conjunta	28 915 000	(1 431 200)	27 483 800
28. Gastos especiales	41 701 700	(351 300)	41 350 400
Total del título IX	70 616 700	(1 782 500)	68 834 200
TÍTULO X. OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA			
29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna	15 716 500	(705 000)	15 011 500
Total del título X	15 716 500	(705 000)	15 011 500
TÍTULO XI. GASTOS DE CAPITAL			
30. Innovaciones tecnológicas	21 999 600	(699 400)	21 300 200
31. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	31 585 400	(2 936 600)	28 648 800
Total del título XI	53 585 000	(3 636 000)	49 949 000
TÍTULO XII. CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL			
32. Contribuciones del personal	369 080 100	(20 799 500)	348 280 600
Total del título XII	369 080 100	(20 799 500)	348 280 600
TÍTULO XIII. AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS			
33. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	1 308 200	2 685 500	3 993 700
Total del título XIII	1 308 200	2 685 500	3 993 700
Total de las secciones de gastos	2 712 265 200	(108 984 300)	2 603 280 900
<u>Menos:</u> reducciones previstas que ha de confirmar la Asamblea General	(103 991 200)	103 991 200	
Total general	2 608 274 000	(4 993 100)	2 603 280 900

B

Estimaciones de ingresos revisadas para el bienio 1996-1997

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 1996-1997, las estimaciones de ingresos de 471.401.700 dólares de los Estados Unidos aprobadas en su resolución 50/215 B de 23 de diciembre de 1995 se reduzcan en 23.664.100 dólares, como se indica a continuación:

Secciones de ingresos	Suma aprobada por la Asamblea General en su resolución 50/215 B	Aumento/ (disminución)	Consignación revisada
(En dólares EE.UU.)			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	384 306 000	(20 809 400)	363 496 600
Total, sección 1	384 306 000	(20 809 400)	363 496 600
2. Ingresos generales	86 209 200	(4 189 600)	82 019 600
3. Servicios al público	886 500	1 334 900	2 221 400
Total de las secciones 2 y 3	87 095 700	(2 854 700)	84 241 000
Total general	471 401 700	(23 664 100)	447 737 600

C

Financiación de las consignaciones para el año 1997

La Asamblea General

Resuelve que, para el año 1997:

1. Las consignaciones presupuestarias que ascienden en total a 1.299.143.900 dólares de los EE.UU. y que se componen de 1.304.137.000 dólares, que constituyen la mitad de las consignaciones aprobadas inicialmente para el bienio 1996-1997 en su resolución 50/215 A, de 23 de diciembre de 1995, menos 4.993.100 dólares que corresponden a la reducción aprobada por la Asamblea en la resolución A supra, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con arreglo al siguiente detalle:

- a) 50.817.943 dólares que se componen de:
 - i) 43.547.850 dólares que constituyen la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 1996-1997 por la Asamblea en su resolución 50/215 B, de 23 de diciembre de 1995;

- ii) Menos 2.854.700 dólares, que representan la disminución aprobada por la Asamblea en la resolución B supra;
 - iii) 10.124.793 dólares, que corresponden al saldo de la cuenta de superávit al 31 de diciembre de 1995;
 - b) 1.248.325.957 dólares, que corresponden a las cuotas fijadas a los Estados Miembros con arreglo a la resolución 49/19 B, de 23 de diciembre de 1994, relativa a la escala de cuotas para los años 1996 y 1997;
2. Se descuenten de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) A de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan, en el Fondo de Nivelación de Impuestos, de una suma total de 183.140.613 dólares, compuesta de:
- a) 192.153.000 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en su resolución 50/215 B;
 - b) Menos 20.809.400 dólares, que representan la disminución estimada de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobadas por la Asamblea en la resolución B supra;
 - c) Más 11.797.013 dólares, que representan el aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 1994-1995 en comparación con las estimaciones revisadas aprobadas por la Asamblea en su resolución 50/205 B, de 23 de diciembre de 1995.
